



Poder Legislativo

Estado de Zacatecas

TOMO II	No. 0322	Martes, 12 de Marzo del 2013	
Segundo Período Ordinario		Tercer Año	

Gaceta

Parlamentaria

El contenido del presente documento es sólo de carácter informativo

Dirección de Apoyo Parlamentario
Subdirección de Protocolo y Sesiones



Poder Legislativo

Estado de Zacatecas

LX LEGISLATURA

- » Presidenta:
Dip. Lucía del Pilar Miranda
- » Vicepresidente:
Dip. José Rodríguez Elías Acevedo
- » Primera Secretaria:
Dip. Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre
- » Segunda Secretaria:
Dip. Georgina Ramírez Rivera
- » Secretario General:
- » Director de Apoyo Parlamentario
Lic. José Guadalupe Rojas Chávez
- » Subdirector de Protocolo y Sesiones:
Lic. Héctor A. Rubin Celis López
- » Colaboración:
Unidad Centralizada de Información Digitalizada

Gaceta Parlamentaria

Gaceta Parlamentaria, es el instrumento de publicación del Poder Legislativo y deberá contener: las iniciativas, los puntos de acuerdo y los dictámenes que se agenden en cada sesión.

Adicionalmente podrán ser incluidos otros documentos cuando así lo determine la presidencia de la mesa directiva. (Decreto # 68 publicado en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado correspondiente al sábado 22 de diciembre del 2007).

Contenido

- 1 Orden del Día
- 2 Síntesis de Acta
- 3 Síntesis de Correspondencia
- 4 Dictámenes



1.-Orden del Día:

1.- LISTA DE ASISTENCIA.

2. DECLARACION DEL QUORUM LEGAL.

3.- LECTURA DE UNA SINTESIS DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DEL DIA 10 DE OCTUBRE DEL AÑO 2012; DISCUSION, MODIFICACIONES EN SU CASO Y APROBACION.

4.- LECTURA DE UNA SINTESIS DE LA CORRESPONDENCIA.

5.- LECTURA DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA TERNA "A", PARA LA ELECCION DE UN COMISIONADO INTEGRANTE DE LA COMISION ESTATAL PARA EL ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA.

6.- LECTURA DEL DICTAMEN RELATIVO A LA TERNA "B", PARA LA ELECCION DE UN COMISIONADO INTEGRANTE DE LA COMISION ESTATAL PARA EL ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA.

7.- ASUNTOS GENERALES. Y

8.- CLAUSURA DE LA SESION.

DIPUTADA PRESIDENTA

LUCIA DEL PILAR MIRANDA



2.-Síntesis de Acta:

2.1

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 10 DE OCTUBRE DEL AÑO 2012, DENTRO DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL; CON LA PRESIDENCIA DE LA C. DIPUTADA PROFRA. MARIVEL LARA CUIEL; AUXILIADA POR LOS LEGISLADORES JOSÉ ALFREDO BARAJAS ROMO Y JORGE LUIS GARCÍA VERA, COMO SECRETARIOS, RESPECTIVAMENTE.

LA SESIÓN DIO INICIO A LAS 12 HORAS, CON 08 MINUTOS; CON LA ASISTENCIA DE 16 DIPUTADOS PRESENTES, Y BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1.- Lista de Asistencia.

2. Declaración del Quórum Legal.

3.- Lectura de una Síntesis de las Actas de las Sesiones de los días 24 y 27 de abril, y 03 y 08 de mayo del año 2012; discusión, modificaciones en su caso, y aprobación.

4.- Lectura de una Síntesis de la Correspondencia.

5.- Lectura de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal y al H. Congreso de la Unión, para que den certeza jurídica a los poseedores de vehículos de procedencia extranjera.

6.- Lectura de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, por el que se solicita a la Dirección de Transporte Público, Tránsito y Vialidad, exhorte a los Concesionarios del Transporte Público Urbano y Suburbano, efectúen descuentos a la población estudiantil.

7.- Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas y del Reglamento General.

8.- Lectura de la Iniciativa de Decreto, por el que se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, a desincorporar de la Hacienda Pública, los bienes inmuebles de la reserva territorial que fueran propiedad del extinto Instituto Zacatecano de la Vivienda Social, a favor del Organismo Público Descentralizado denominado Consejo Promotor de la Vivienda Popular (COPROVI).

9.- Lectura del Dictamen relativo a la Iniciativa de Punto de Acuerdo, mediante el cual se exhorta al Titular del Ejecutivo Federal, para que se revise el monto de la deuda aprobada en Zacatecas y se exhorte a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que practique una revisión



exhaustiva en el uso de los recursos públicos del Estado.

10.- Lectura del Dictamen respecto de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, por la que se exhorta a la Sexagésima Legislatura del Estado, que instruya a la Auditoría Superior del Estado, realice una auditoría a las partidas presupuestales y a las labores destinadas a la remodelación de la Casa de Gobierno del Estado de Zacatecas.

11.- Asuntos Generales; y,

12.- Clausura de la Sesión.

APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, QUEDÓ REGISTRADO EN EL DIARIO DE LOS DEBATES, QUE LAS LECTURAS ANTERIORES, FUERON PUBLICADAS EN LA GACETA PARLAMENTARIA NÚMERO 0251, DE FECHA 10 DE OCTUBRE DEL 2012.

NO HABIENDO ASUNTOS GENERALES QUE TRATAR, Y ESTANDO AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA, SE LEVANTÓ LA SESIÓN ORDINARIA, Y SE CITÓ A LAS Y LOS CIUDADANOS DIPUTADOS, PARA ESE MISMO DÍA 10 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, A LA SIGUIENTE SESIÓN.



2.2

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 10 DE OCTUBRE DEL AÑO 2012, DENTRO DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL; CON LA PRESIDENCIA DE LA C. DIPUTADA PROFRA. MARIVEL LARA CURIEL; AUXILIADA POR LOS LEGISLADORES JOSÉ ALFREDO BARAJAS ROMO Y JORGE LUIS GARCÍA VERA, COMO SECRETARIOS, RESPECTIVAMENTE.

LA SESIÓN DIO INICIO A LAS 13 HORAS, CON 37 MINUTOS; CON LA ASISTENCIA DE 16 DIPUTADOS PRESENTES, Y BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de Asistencia.
2. Declaración del Quórum Legal.
3. Lectura de la Iniciativa de Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas para el Poder Legislativo.
4. Discusión y aprobación en su caso, del Dictamen relativo a la Iniciativa de Punto de Acuerdo, mediante el cual se exhorta al Titular del Ejecutivo Federal, para que se revise el monto de la deuda aprobada en Zacatecas y se exhorte a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión,

para que practique una revisión exhaustiva en el uso de los Recursos Públicos del Estado. (Aprobado en lo general y particular, con: 17 votos a favor, uno en contra y una abstención).

5. Discusión y aprobación en su caso, del Dictamen respecto de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, por la que se exhorta a la Sexagésima Legislatura del Estado, que instruya a la Auditoría Superior del Estado, realice una auditoría a las partidas presupuestales y a las labores destinadas a la remodelación de la Casa de Gobierno del Estado de Zacatecas. (Aprobado en lo general y particular, con: 20 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones).

6. Asuntos Generales; y,

7. Clausura de la Sesión.

APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, QUEDÓ REGISTRADO EN EL DIARIO DE LOS DEBATES, QUE LAS LECTURAS ANTERIORES, FUERON PUBLICADAS EN LA GACETA PARLAMENTARIA NÚMERO 0252, DE FECHA 10 DE OCTUBRE DEL 2012.

ASUNTOS GENERALES

EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE REGISTRÓ PARA INTERVENIR LA DIPUTADA ANA MARÍA ROMO FONSECA, CON EL TEMA: "INSTITUCIONALIZACIÓN Y TRANSVERSALIZACIÓN DE LA



PERSPECTIVA DE GÉNERO DE LOS
PRESUPUESTOS PÚBLICOS”.

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE
TRATAR, Y ESTANDO AGOTADO EL
ORDEN DEL DÍA, SE LEVANTÓ LA SESIÓN
ORDINARIA, Y SE CITÓ A LAS Y LOS
CIUDADANOS DIPUTADOS, PARA EL DÍA
11 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, A
LAS 09:30 HORAS, A LA SIGUIENTE
SESIÓN.



3.-Síntesis de Correspondencia:

NUM	PROCEDENCIA	ASUNTO
01	C. Luis Miguel Correa Bugarin de Tepechtlán, Zac.	Promueve Juicio Político en contra del C. Ing. Manuel Castro Romero, Presidente del H. Ayuntamiento de Tepechtlán, Zac. y otros por diversas violaciones.
02	Lic. Gerardo Humberto Casas Madero	Presenta renuncia con carácter irrevocable como Consejero Suplente del Consejo General del IEEZ.
03	Lic. José Enrique Peralta Segovia	Presenta escrito de denuncia solicitando la remoción del Contralor Municipal de Jerez, Zac.
04	Presidencias Municipales de: Santa María de la Paz, Jerez, Juchipila, Gral. Enrique Estrada y Apulco.	Remiten Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012.
05	Ayuntamiento de Trancoso.	Remiten el Presupuesto de Ingresos y Egresos, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013.
06	Ayuntamiento de Gral. Enrique Estrada	Remiten el Presupuesto de Ingresos y Egresos, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013.
07	Coordinación General Jurídica del Gobierno del Estado.	Remiten el Expediente Técnico que presenta el Ayuntamiento de Nochistlán de Mejía, Zac., mediante el cual solicita la autorización de esta Legislatura para Enajenar bajo la modalidad de Permuta un bien inmueble que se encuentra ubicado en el Fraccionamiento Las Fuentes de esa Ciudad, con superficie de 5,408.16 metros cuadrados por otro del C. J. Jesús Sandoval Meléndrez y Socios.
08	Coordinación General Jurídica del Gobierno del Estado.	Remiten el Expediente Técnico que presenta el Ayuntamiento de Jalpa, Zac., mediante el cual solicita la autorización de esta Legislatura para Enajenar bajo la modalidad de Donación dos bienes inmuebles que se encuentran ubicados en "La Mesa de los Santiagos", con superficie de 1-00-00.00 hectárea cada uno, a favor del Fideicomiso Zacatecas.

4.-Dictámenes:

4.1

DICTAMEN DE LA COMISIÓN LEGISLATIVA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, RELATIVO A LA ELECCIÓN DE UN COMISIONADO INTEGRANTE DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión Legislativa de Transparencia y Acceso a la Información Pública, le fue turnado para su estudio y dictamen, oficio suscrito por el C. Lic. Miguel Alejandro Alonso Reyes, Gobernador del Estado, por el que somete a la consideración de esta Legislatura, la elección en el cargo de un Comisionado integrante de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública, a partir del 9 de marzo de 2013.

Visto y estudiado que fue el documento en cita, así como sus anexos, la Comisión Dictaminadora somete a la consideración del Pleno el siguiente:

DICTAMEN

RESULTANDO PRIMERO.- Con fecha 5 de marzo del año en curso, se recibió en esta Legislatura, oficio fechado el día 4 de marzo de 2013, suscrito por el C. Lic. Miguel Alejandro Alonso Reyes, Gobernador del Estado, por el que, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 82 fracciones II y XI de la Constitución Política del Estado 93, 94 y relativos de la Ley de

Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, somete a la consideración de esta Legislatura, la elección en el cargo de un Comisionado integrante de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública, a partir del 9 de marzo de 2013.

RESULTANDO SEGUNDO.- Mediante memorándum número 1321 de fecha 5 de marzo de 2013, el asunto fue turnado para su análisis y dictamen a la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública para su estudio y dictamen.

CONSIDERANDO PRIMERO.- De los artículos 82 fracción XI de la Constitución Política local, 93 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, se deduce la facultad del Poder Ejecutivo del Estado de nombrar a los Comisionados que integran la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública, mismos que serán ratificados por el Poder Legislativo.

CONSIDERANDO SEGUNDO.- Al efecto, el artículo 96 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, establece como requisitos para ser miembro de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública, los siguientes:

I. Ser ciudadano zacatecano en pleno ejercicio de sus derechos; y residente en el mismo

cuando menos los últimos dos años previos a su designación;

II. No haber sido condenado por la comisión de algún delito doloso;

III. Tener al menos treinta años de edad al día de su designación;

IV. Haberse desempeñado destacadamente en actividades profesionales, de servicio público o académicas, relacionadas con la materia de esta Ley; y

V. No haber desempeñado cargo ni ser dirigente de algún partido político o asociación política, no ser ministro de cualquier culto religioso, ni candidato a cargo de elección popular, por lo menos un año antes del día de su designación.

Asimismo, el artículo 94 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas establece:

Artículo 94.- Los comisionados durarán en su encargo siete años, serán renovados en forma escalonada y no podrán ser reelectos. Durante el ejercicio de dicho cargo no podrán tener otro empleo, cargo o comisión, salvo en instituciones docentes, científicas o de beneficencia.

De manera correlativa el Artículo Cuarto Transitorio de la propia Ley establece lo siguiente:

Artículo Cuarto.- Para los efectos de lo previsto en el artículo 94 de esta Ley, por única vez, los comisionados durarán en su encargo 5, 6, y 7 años respectivamente. En consecuencia, para la elección de los comisionados, las ternas que al efecto proponga el Titular del Poder Ejecutivo del Estado deberán venir identificadas como A, B y C; de tal manera que el Comisionado que resulte electo de entre la terna A durará en su encargo 5 años, el de la terna B durará 6 años y el de la terna C durará 7 años.

CONSIDERANDO TERCERO.- Con fundamento en lo previsto por el artículo 149 del Reglamento General del Poder Legislativo, fue remitida a la Comisión de Dictamen, la propuesta de terna "A" de candidatos para la elección de un Comisionado integrante de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, misma que se integra de la siguiente forma:

TERNA A

C. RAÚL CARRILO DEL MURO

C. RAQUEL VELASCO MACÍAS

C. JOSÉ LUIS EDUARDO ORTIZ

Por lo anterior, y una vez verificado que los Ciudadanos propuestos reúnen los requisitos de Ley, esta Comisión Dictaminadora estima procedente proponer a esta Soberanía Popular, se elija de entre los propuestos en la terna "A" a un integrante de la Comisión para el Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, por un periodo de 5 años a partir de la fecha en que rinda la protesta de ley.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por el artículo

106 y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo, es de proponerse y se propone:

SECRETARIO

DIP. BENJAMIN MEDRANO QUEZADA

SECRETARIO

DIP. RAMIRO ROSALES ACEVEDO

PRIMERO.- Se apruebe la elección de los Comisionados de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, toda vez que a juicio de la Comisión Dictaminadora, los integrantes de la terna "A" reúnen los requisitos exigidos por la ley de la materia.

SEGUNDO.- Se apruebe en todas y cada una de sus partes el contenido del presente Dictamen, en los términos descritos en la parte considerativa de este instrumento legislativo.

Así lo dictaminaron y firman los Ciudadanos Diputados integrantes de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Honorable Sexagésima Legislatura del Estado.

Zacatecas, Zac., *11 de marzo de 2013

COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y

ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

PRESIDENTA

DIP. NOEMI BERENICE LUNA AYALA

SECRETARIO

DIP. FRANCISCO JAVIER CARRILLO
RINCÓN



4.2

DICTAMEN DE LA COMISIÓN LEGISLATIVA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, RELATIVO A LA ELECCIÓN DE UN COMISIONADO INTEGRANTE DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión Legislativa de Transparencia y Acceso a la Información Pública, le fue turnado para su estudio y dictamen, oficio suscrito por el C. Lic. Miguel Alejandro Alonso Reyes, Gobernador del Estado, por el que somete a la consideración de esta Legislatura, la elección en el cargo de un Comisionado integrante de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública, a partir del 9 de marzo de 2013.

Visto y estudiado que fue el documento en cita, así como sus anexos, la Comisión Dictaminadora somete a la consideración del Pleno el siguiente:

DICTAMEN

RESULTANDO PRIMERO.- Con fecha 5 de marzo del año en curso, se recibió en esta Legislatura, oficio fechado el día 4 de marzo de 2013, suscrito por el C. Lic. Miguel Alejandro Alonso Reyes, Gobernador del Estado, por el que, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 82 fracciones II y XI de la Constitución Política del Estado 93, 94 y relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública

del Estado de Zacatecas, somete a la consideración de esta Legislatura, la elección en el cargo de un Comisionado integrante de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública, a partir del 9 de marzo de 2013.

RESULTANDO SEGUNDO.- Mediante memorándum número 1321 de fecha 5 de marzo de 2013, el asunto fue turnado para su análisis y dictamen a la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública para su estudio y dictamen.

CONSIDERANDO PRIMERO.- De los artículos 82 fracción XI de la Constitución Política local, 93 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, se deduce la facultad del Poder Ejecutivo del Estado de nombrar a los Comisionados que integran la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública, mismos que serán ratificados por el Poder Legislativo.

CONSIDERANDO SEGUNDO.- Al efecto, el artículo 96 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, establece como requisitos para ser miembro de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública, los siguientes:

I. Ser ciudadano zacatecano en pleno ejercicio de sus derechos; y residente en el mismo cuando menos los últimos dos años previos a su designación;

II. No haber sido condenado por la comisión de algún delito doloso;

III. Tener al menos treinta años de edad al día de su designación;

IV. Haberse desempeñado destacadamente en actividades profesionales, de servicio público o académicas, relacionadas con la materia de esta Ley; y

V. No haber desempeñado cargo ni ser dirigente de algún partido político o asociación política, no ser ministro de cualquier culto religioso, ni candidato a cargo de elección popular, por lo menos un año antes del día de su designación.

Asimismo, el artículo 94 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas establece:

Artículo 94.- Los comisionados durarán en su encargo siete años, serán renovados en forma escalonada y no podrán ser reelectos. Durante el ejercicio de dicho cargo no podrán tener otro empleo, cargo o comisión, salvo en instituciones docentes, científicas o de beneficencia.

De manera correlativa el Artículo Cuarto Transitorio de la propia Ley establece lo siguiente:

Artículo Cuarto.- Para los efectos de lo previsto en el artículo 94 de esta Ley, por única vez, los comisionados durarán en su encargo 5, 6, y 7 años respectivamente. En consecuencia, para la

elección de los comisionados, las ternas que al efecto proponga el Titular del Poder Ejecutivo del Estado deberán venir identificadas como A, B y C; de tal manera que el Comisionado que resulte electo de entre la terna A durará en su encargo 5 años, el de la terna B durará 6 años y el de la terna C durará 7 años.

CONSIDERANDO TERCERO.- Con fundamento en lo previsto por el artículo 149 del Reglamento General del Poder Legislativo, fue remitida a la Comisión de Dictamen, la propuesta de terna de candidatos para la elección de un Comisionado integrante de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, misma que se integra de la siguiente forma:

TERNA B

C. ESPERANZA MÁRQUEZ PÉREZ

C. MARCOS ALEJADRO GONZÁLEZ JUÁREZ

C. JOSÉ ANTONIO DE LA TORRE DUEÑAS

Por lo anterior, y una vez verificado que los ciudadanos propuestos reúnen los requisitos de Ley, esta Comisión Dictaminadora estima procedente proponer a esta Soberanía Popular, se elija de entre los propuestos en la terna "B" a un integrante de la Comisión para el Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, por un periodo de 6 años a partir de la fecha en que rinda la protesta de ley

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por el artículo

106 y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo, es de proponerse y se propone:

SECRETARIO

DIP. BENJAMIN MEDRANO QUEZADA

SECRETARIO

DIP. RAMIRO ROSALES ACEVEDO

PRIMERO.- Se apruebe la elección de los Comisionados de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, toda vez que a juicio de la Comisión Dictaminadora, los integrantes de la terna "B" reúnen los requisitos exigidos por la ley de la materia.

SEGUNDO.- Se apruebe en todas y cada una de sus partes el contenido del presente Dictamen, en los términos descritos en la parte considerativa de este instrumento legislativo.

Así lo dictaminaron y firman los Ciudadanos Diputados integrantes de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Honorable Sexagésima Legislatura del Estado.

Zacatecas, Zac., 11 de marzo de 2013

COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y

ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

PRESIDENTA

DIP. NOEMI BERENICE LUNA AYALA

SECRETARIO

DIP. FRANCISCO JAVIER CARRILLO
RINCÓN

